INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 507/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS – ID N° 372762.

Asunción, 06 de Diciembre de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 344/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, del Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS – ID N° 372762,** comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por la **SRTA. PATRICIA MENDOZA, DIRECTORA DE COORDINACIÓN GRAL. DE LA UOC y la SRA. TERESA MONTIEL, JEFA DE PAC,** según Resolución P. N° 1505/19, manifiestan: Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma **MEV S.A.** con **RUC 80072176-4,** ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la carta de invitación, por lo tanto se recomienda adjudicar por la suma total de **Gs. 32.632.000** (Guaraníes Treinta y Dos Millones Seis Cientos Treinta y Dos Mil), IVA INCLUIDO. **SALVO MEJOR PARECER DEL SEÑOR PRESIDENTE.**

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 507/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS - ID N° 372762.

Asunción, 06 de Diciembre de 2019

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 365/19.----------

Art.2°.- Adjudicar a la firma **MEV S.A.** con **RUC 80072176-4**, por la suma total de **Gs. 32.632.000** (Guaraníes Treinta y Dos Millones Seis Cientos Treinta y Dos Mil), IVA INCLUIDO, conforme al siguiente cuadro:----------

Ítem	Nombre De Los Bienes	CANT	MEV S.A.	
			P.UNIT	TOTAL
1	Pintura Latex Color Blanco	50	337.000	16.850.000
2	Pintura Latex Color Terracota	10	280.000	2.800.000
3	Pintura Latex Color Ocre	10	280.000	2.800.000
4	Pintura Latex Verde Musgo	10	280.000	2.800.000
5	Pintura Latex Color Cerámico	10	280.000	2.280.000
6	Enduido Hidrófugo	6	162.000	972.000
7	Pintura Sintética Color Negro	10	126.000	1.260.000
8	Pintura Sintética Color Marrón	10	126.000	1.260.000
9	Barniz	10	109.000	1.090.000
TOTAL DE LA OFERTA				32.632.000

Art.3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de presente resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

Abg. Mario A. Vega Mendoza
Presidente
INDERT

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General

INDERT R.P. N° 507 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS - ID N° 372762.

Asunción, 06 de Diciembre de 2019

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

MAVM-INDERT-2019